

Quilmes, 11 de abril de 2006

VISTO: el expediente N° 827-0814/03, Y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la sustanciación del concurso de Profesor Instructor Ordinario, en el área de Biología Celular y Molecular, del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que según consta en fs. 200 a 202 del expediente del visto, el jurado del Concurso dictaminó por unanimidad el orden de mérito que dispone en primer lugar a Luciano Marpegan y en segundo lugar a Pablo Lorenzano Menna, con fecha 1° de junio de 2004.

Que en virtud de ello el Consejo Superior designo a Luciano Marpegan para desempeñarse en el cargo en concurso (fs. 215 a 216).

Que el Dr. Luciano Marpegan presentó su renuncia al cargo de Profesor Instructor Ordinario con dedicación Semi-exclusiva.

Que por resolución CS N° 046/06 se acepto la renuncia del Dr. Luciano Marpegan, a partir del 6 de marzo de 2006.

Que conforme al artículo 30 del Reglamento de Concurso es atribución del Consejo Superior considerar el dictamen del jurado y si un aspirante fuera evaluado favorablemente por el jurado, mantener por el lapso de dos años, la condición de mérito suficiente del aspirante para una posterior designación.

Que el plazo mencionado en el considerando anterior no ha vencido.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior la designar al Dr. Pablo Lorenzano Menna DNI 26.580.887, como Profesor Instructor Ordinario, en el área de Biología Celular y Molecular, del Departamento de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 025/06

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología